

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA
DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

Sres. Asistentes:

ALCALDE:

Don Jose M^a Noval Galarraga

CONCEJALES:

Don Fermín Tarragona Castro
Doña M^a Lourdes Garrido Belza
Doña M^a de Lourdes Lozada Aguilera
Don Francisco-Manuel Moso Sanz
Doña Berta Arizkun González
Don Xabier Maiza Mayo
Don Pedro Romeo Lizarraga
Don Joseba Ginés Eleno
Doña Joana Eguillor Francoy
Don Juan-Carlos González Muñoz
Don Jose-Manuel Méndez López
Doña Ana M^a Góngora Urzaiz
Don Ventura Verdes Gallego
Don Ramón Alzórriz Goñi
Don Sergio Barasoain Rodrigo
Don Alfredo Mazariegos Vaquero

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Burlada, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día 27 de septiembre de 2018, presidida por el Sr. Alcalde, don José M^a Noval Galarraga y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria, en primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistida por la Secretaria que suscribe.

SECRETARIA:

Doña María-Ángeles Garciandía
Albarova.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se prescinde de la lectura del acta celebrada, con carácter de ordinaria el 26 de julio de 2018, por disponer los señores/as corporativos/as de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. El acta es aprobada por asentimiento unánime.

2.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA AMPLIACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA HACER FRENTE A LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA C/ LA ASUNCIÓN.

En este momento de desarrollo de la sesión, se incorpora a la misma la corporativa doña M^a Lourdes Lozada.

señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto.

Don Alfredo Mazariegos señala que va a realizar una sola intervención para los puntos segundo y tercero. Indica que mantiene el voto de abstención que dio en la comisión correspondiente justificándolo en que no entiende que se traigan siempre modificaciones presupuestarias justo después de aprobar los presupuestos , además de no cumplir los mismos con los plazos establecidos. También muestra su disconformidad con que estos dos expedientes se enviaron el mismo día de la comisión, no dando mucho tiempo para su estudio, dejando claro que no están en contra del fondo de los asuntos y sí con el procedimiento.

Don Sergio Barasoain, con carácter global, en este punto y en el siguiente, solicita, como ya lo ha hecho muchas veces, que en este tipo de temas, los informes sean de más enjundia y se analicen con una mayor profundidad. Por todo ello votarán en contra.

En este momento, se incorpora a la sesión el corporativo don Fermín Tarragona.

Don Juan-Carlos González explica que también sólo va a intervenir en este punto de los dos, aunque los votos van a ser diferentes. En el tema de la C/ de la Asunción, el voto de su grupo va a ser favorable porque consideran que es la única calle de Burlada que no cuenta con una urbanización apropiada a los tiempos que vivimos y en el tema del Polideportivo Elizgibela, anuncia que el voto va a ser contrario ya que en la legislatura pasada se trabajó mucho para hacer un Plan que acometiese con ambición la mejora y transformación de todas las instalaciones deportivas y, en especial Elizgibela, y lo que se quiere hacer ahora solamente es un parcheo.

En este momento, se incorpora a la sesión el corporativo don Pedro Romeo.

El señor Alcalde explica que este asunto se intentó meter en su día en el PIL pero que no entró y que, como ahora se ha abierto un nuevo plazo, lo han tenido que hacer de prisa. Añade que han estado en contacto con la Mancomunidad y les han confirmado que el tema de las pluviales es cosa de los ayuntamientos, de ahí el incremento que aparece. En cuanto al tema de Elizgibela, explica que las razones del incremento de las inversiones han sido el tener que afinar en las partidas cada vez que teníamos requerimientos de otras instancias. Indica que, para poder ser licitados, tienen que tener estas modificaciones aprobadas. Por último explica el funcionamiento del equipo de gobierno en sus previsiones.

El señor Alcalde ofrece un segundo turno de palabra.

Don Juan-Carlos González responde al señor Alcalde que las previsiones de las que habla son de 10 votos.

Sometido el dictamen a votación, es aprobado al obtener catorce votos a favor (CB/BA, EH-Bildu y UPN), dos contrarios (PSN) y una abstención (IU/E), por lo que, por mayoría, se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder acordar dicho gasto.

A la vista de lo expuesto, la Comisión de Servicios Generales de fecha 18 de septiembre de 2018, ha dictaminado favorablemente, la siguiente propuesta de acuerdo:

Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (suplemento de crédito) por importe de 28.000,00€ en la partida del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de 2018 1-15102-6090005 “Remodelación calle Asunción ” financiándose remanente de crédito para recursos afectos (1-870001)

3.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA AMPLIACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA HACER FRENTE A LAS OBRAS DE INSTALACIONES DE ELIZGIBELA.

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto.

Don Sergio Barasoain reitera la idea de que es una mala previsión ya que es una cantidad lo suficientemente importante para replantearse si conviene hacer algo nuevo en lugar de parchear.

El señor Alcalde explica que el incremento no son 750.000€, cree que serán en torno a 600.000€ y añade que no es un parcheo, es para conseguir la licencia de actividad que ahí se desarrolla, que está sin legalizar. Indica que se está haciendo un edificio anexo a la sala azul, se está llevando a cabo todo el tema de la eficiencia energética, renovación de vestuarios etc.

Sometido el dictamen a votación, es aprobado al obtener diez votos a favor (CB/BAy EH-Bildu), seis en contra (UPN y PSN) y una abstención(IU/E), por lo que, por mayoría, se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder acordar dicho gasto.

A la vista de lo expuesto, la Comisión de Servicios Generales de fecha 18 de septiembre de 2018, ha dictaminado favorablemente, la siguiente propuesta de acuerdo:

Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (suplemento de crédito) por importe de 750.000,00 € en la partida del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de 2018 1-34200-6230001 “Instalaciones Elizgibela” financiándose con recursos afectos (1-870001)

4.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DE PLANTILLA ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA 2018.

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto.

Don Alfredo Mazariegos indica que le resulta curioso que en la comisión se hablara más de la plantilla que de las alegaciones. En cuanto a éstas últimas, cree que la alegación que se acepta, el equipo de gobierno ya la tenía pactada de antemano. Su voto siempre ha sido negativo y cuantas más intervenciones oye, se le refuerza dicho voto. Detalla que se sigue manteniendo el tema de los complementos, el tema de la polivalencia y ahora se quiere traer el tema de las OPEs, que en abstracto, está de acuerdo, pero en concreto cuando se mira por dónde se quiere empezar, considera que se tiene algún afán de represalia. Piensa que hay que tener mucha prevención en estos temas, sobre todo cuando desde recursos humanos se está afirmando que sobra gente y cree que las cosas se tienen que hacer de otra manera a como se vienen haciendo. Anuncia su voto negativo.

Don Sergio Barasoain reitera que no está de acuerdo con la asignación del puesto de diversidad a Servicios Generales ya que supone una indefinición de la plaza y que puede correr el riesgo de asumir tareas que no le corresponden. No quieren la desigualdad en el acceso al empleo público y desconoce si existe fundamentación jurídica en la alegación que se acepta. Votarán en contra.

Don Juan-Carlos González expresa que vuelven a ver en el propio contenido de las alegaciones y en la resolución de las mismas, la asignación de complementos sin fundamentación alguna, de una forma discrecional en función del departamento al que se pertenece o en función del puesto que es, como si fuesen aguinaldos previos a las navidades. Votarán en contra.

El señor Alcalde cuestiona las intervenciones precedentes por considerar que no tienen argumentos de fondo. Reconoce que desconoce si están haciendo las cosas bien y agradece aportaciones que sean en positivo. Explica que se han presentado unas alegaciones desde un sindicato, que en su día se trataron en la mesa de negociación con el comité y que no se llegó a acuerdos, y una reclamación de un trabajador de una situación consolidada en el tiempo, de carácter técnico, de ocupar, durante unos años una plaza que no es la suya. Sobre los complementos, indica que siempre se ha explicado cuál es la causa y que los grupos saben que es un reconocimiento de una realidad que se lleva produciendo durante bastantes años. Lo que no entiende es que se saque hoy el tema de la OPE, ya que no es el momento.

El señor Alcalde ofrece un segundo turno de palabra.

Don Alfredo Mazariegos responde al señor Alcalde que si ha hablado de la OPE es porque en comisión, el equipo de gobierno habló del tema y que, por eso, se ha referido a ello. Señala que el tema de los complementos si se ha explicado y él ha llegado a la conclusión de que son totalmente discrecionales, dependiendo del tipo de trabajador que se esté hablando. Coincide con lo expuesto por el portavoz socialista en cuanto a la plaza de diversidad.

Don Sergio Barasoain indica que si la plaza de obras no se ha ocupado desde el 2003, que se extinga.

Don Juan-Carlos González reitera que el tema de la plantilla ya está aprobado, que ahora sólo es un acto de trámite el aprobarla definitivamente. Señala que él no ha hablado de ningún puesto en concreto y sí de cierta discrecionalidad en los complementos en general.

El señor Alcalde contesta que el equipo de gobierno goza de buena salud para seguir con los proyectos que tienen y niega que exista discrecionalidad en la aplicación de complementos.

Sometido el dictamen a votación, es aprobado al obtener diez votos a favor (CB/BA y EH-Bildu) y siete contrarios (UPN, PSN e IU/E) por lo que, por mayoría, se adopta el siguiente acuerdo:

El Pleno del Ayuntamiento de Burlada, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2018, aprobó inicialmente la modificación de Plantilla Orgánica para el año 2018. En Boletín Oficial de Navarra número 159 de 17 de agosto, se publicó el anuncio de aprobación inicial, y el expediente de plantilla estuvo expuesto en secretaría y recursos humanos, desde el día 17 de agosto, hasta el día 10 de septiembre de 2018, a fin de que los y las vecinas e interesados e interesadas pudieran examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimaran pertinentes. Durante el plazo de exposición pública se han presentado dos alegaciones en tiempo y forma:

Vistos informes técnicos que se adjuntan al expediente de plantilla orgánica del Ayuntamiento de Burlada para el año 2018, relativos a las alegaciones presentadas a la aprobación inicial de modificación de plantilla, de acuerdo con la reunión mantenida con la representación sindical el día 18 de setiembre de 2018.

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 18 de septiembre de 2018,

SE ACUERDA:

1. Desestimar todas y cada una de las alegaciones presentadas por D^a Rosa De Castro, como representante Sindical de CCOO y estimar la alegación presentada por el trabajador D. Aingeru Leoz Villanueva, por los motivos expuestos en los informes que se adjuntan al expediente de modificación de plantilla orgánica 2018.
2. Aprobar definitivamente las modificaciones de plantilla para el año 2018 y proceder a su publicación en Boletín Oficial de Navarra, así como realizar todos los trámites y gestiones que procedan de acuerdo con la legislación de aplicación.

En este momento desarrollo de la sesión, toma la presidencia doña Berta Arizkun al tratarse de un tema que afecta al señor Alcalde.

5.- COMUNICACIÓN SOBRE CAMBIO DE SITUACIÓN EN EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD PRIVADA DEL ALCALDE

Visto el escrito de comunicación presentado por don Jose M^a Noval Galarraga ante esta Secretaría, exponiendo que, con fecha 3 de julio de 2018, ha presentado ante el muy Ilustrísimo Colegio de Abogados de Pamplona, solicitud de cambio de situación colegial, pasando a la de colegiado no ejerciente; y con el objeto de comunicar al Pleno del Ayuntamiento esta situación, en relación al acuerdo plenario de fecha 30 de julio de 2015, en el que se declaraba formalmente la compatibilidad del cargo Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de burlada, con dedicación exclusiva, con el ejercicio de la actividad privada de la abogacía, de manera puntual y esporádica, sin menoscabo alguno de la función pública y sin percepción de retribuciones de su despacho.

Dicha propuesta fue sometida a la Comisión de Servicios Generales, de fecha 18 de septiembre de 2018, dictaminando su pase al Pleno.

Es por lo que, a la vista de lo expuesto, SE ACUERDA:

Darse por enterados de la comunicación de Alcaldía en relación al acuerdo plenario reseñado en los antecedentes del presente dictamen.

6.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA

No habiendo consultas sobre el listado de resoluciones de alcaldía, los señores/as corporativos/as se dan por enterados de todas las resoluciones dictadas por el señor alcalde desde el último pleno ordinario.

7.- MOCIONES

7.1 Moción sobre el denominado “Valle de los Caídos” suscrita por IU/E.

Sometida la urgencia a votación, es aprobada por unanimidad.

Don Alfredo Mazariegos explica que es una moción que se está presentando en todos municipios donde tienen representación. Cree que es una moción bastante explícita que está dando lugar en Navarra también a que exista un debate sobre lo que hacer con el monumento a los caídos de Pamplona. A continuación da lectura a los acuerdos de la moción.

Don Sergio Barasoain quiere condenar los ataques fascistas que están sufriendo las sedes socialistas. Señala que es obvia la postura de su partido a nivel

estatal e indica que no se trata de abrir heridas y sí de cerrarlas, ya que no se puede mantener un mausoleo para ir a ensalzar a un dictador.

Don Juan-Carlos González anuncia la abstención de su grupo al igual que lo hicieron en el Congreso de los Diputados. Están de acuerdo con la retirada de los restos del dictador para que no se convierta en un acto de culto pero no están de acuerdo con lo que se pretende hacer tanto con el monumento a los caídos de Pamplona como con el edificio del Valle de los Caídos en Madrid.

Doña Berta Arizkun expresa que, desde EH-Bildu, se apoya esta moción para la exhumación de los restos, pero lo consideran insuficiente en lo que se refiere a trabajar con la recuperación de la memoria histórica. Cree que se debería desacralizarlo, cambiarle la denominación e incluso hacerlo desaparecer. Para su grupo no es suficiente con todo esto, consideran que el gobierno español tiene que propiciar instrumentos para el reconocimiento y la reparación que merecen las víctimas del franquismo, empezando por derogar la Ley de la impunidad, la ley de amnistía que impide cualquier intento de investigar y juzgar los crímenes del franquismo. Expresa que las heridas nunca se han cerrado y el gobierno español, una vez más, vuelve a ignorar al Comité de Derechos Humanos de la ONU quien, en 2015 solicitó a España la derogación de dicha Ley, y ni el PSOE ni el PP, en estos 40 años han hecho nada, ni atreverse a ilegalizar la fundación. Declara que a las víctimas del franquismo les parece que no les dan respuestas después de 43 años pidiendo justicia y mucho menos con la última prohibición, por parte de la delegación del gobierno en Navarra prohibiendo el acto que se había convocado para homenajear a los últimos fusilados del franquismo.

Don Fermín Tarragona anuncia el voto a favor de la moción al estar de acuerdo con todos sus puntos y agradece la concreción de la misma.

El señor Alcalde da un segundo turno de palabra-

Don Alfredo Mazariegos destaca que lo que pide la moción no es un caso aislado, hay situaciones similares en todo el mundo. Plantea la modificación de la ley de memoria histórica, critica que la fundación reciba subvenciones públicas y como petición más cercana, solicita que desaparezca de la calle Santa Bárbara de Burlada la gran placa del comité nacional de sindicatos falangistas.

El señor alcalde finaliza el debate indicando que ya están dadas las instrucciones para la retirada de la placa y que así se hará.

Sometido el fondo de la moción a votación, es aprobado por trece votos a favor (CB/BA, EH-Bildu, PSN e IU/E) y cuatro abstenciones (UPN), por lo que, por mayoría, se acuerda:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Congreso de los Diputados ha aprobado la exhumación de los restos del dictador Francisco Franco del denominado "Valle de los Caídos".

El hecho de que los restos del Dictador Francisco Franco, principal figura y protagonista de la dictadura fascista española entre 1939 y 1975, hayan permanecido a lo largo de más de 40 años en el “Valle de los Caídos” con todo lo que eso significa, ha supuesto una afrenta y un insulto para la memoria de todas sus víctimas y un hecho incompatible con la recuperación de la Memoria Histórica.

Por ello, este Grupo Municipal, propone al Pleno la aprobación de la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

1. El Ayuntamiento de Burlada apoya la recuperación completa de la Memoria Histórica, en todo lo referente al período de la dictadura y represión franquistas, de modo que sus víctimas reciban la justicia, reparación y reconocimiento que merecen por su defensa de la Democracia y los Derechos Humanos.
2. El Ayuntamiento de Burlada da su pleno apoyo a la decisión del Congreso de los Diputados de exhumar los restos del dictador Francisco Franco y hace le un llamamiento para que haga efectiva la decisión en el menor plazo posible.
3. El Ayuntamiento de Burlada considera necesario que el Gobierno de España modifique la Ley 52/2007 de Memoria Histórica para aprobar la anulación de las sentencias franquistas contra los defensores de la legítima legalidad de la II República, así como para proceder a la desacralización y resignificación del “Valle de los Caídos”.

7.2 Moción en solidaridad con la Junta de gobierno de Sagunto, el artista Elias Taño y el derecho a la libertad de expresión.

Sometida la urgencia a votación, es aprobada por unanimidad.

Don Alfredo Mazariegos explica el por qué de traer esta moción. Señala que el Ayuntamiento de Sagunto convocó un certamen de grafitis y en la fachada del mercado municipal se pintó uno que contenía diferentes temáticas, siendo una de ellas una referencia a los sucesos de Alsasua. Una mañana apareció censurada esta parte del grafiti. Este artista pintó un mural muy parecido en Valencia capital y allí desapareció después de pasar la brigada de limpieza-En Sagunto los compañeros de IU les hicieron la solicitud para presentar esta moción que condene estos hechos por la censura que estaba sufriendo esta moción en concreto y porque el PP ha desempolvado una campaña en contra de IU, acusándoles de estar a favor de los terroristas y otras cuestiones. Es una moción escrita por ellos y no se ha modificado nada. Da lectura a los acuerdos de la misma.

Don Sergio Barasoain expresa que hay varios motivos que justifican el voto en contra de esta moción, sobre todo porque puede ser un antecedente para presentar otras mociones, cuando en otras localidades de España algún grupo político se sienta agraviado. Señala que su grupo junto con Compromis, en el ayuntamiento de Sagunto, se abstuvieron en la moción y les criticaron por todos los lados cuando lo que hicieron

fue apoyar al artista y defender la libertad de expresión. Declara que ellos no son jueces para hablar de condenas justas o injustas. No comparten expresiones artísticas en las que, mezclando un poco de todo, se difuminan causas que son loables y se acaba por contaminar todo. Tienen dudas sobre el fin de la moción.

Don Juan-Carlos González explica que la reacción que tuvieron cuando recibieron la moción fue de asombro. No quieren participar en la votación por lo que su voto será la abstención. La consideran improcedente e infumable por el batiburrillo de cuestiones que plantea.

Doña Joana Eguillor considera que la libertad de expresión no existe para una parte de la ciudadanía de este país. Pide que se cumplan y apliquen los artículos de la Constitución referidos a este tema. Piensa que el caso de Altsasu se les ha ido de las manos a quienes quisieron criminalizar a unos jóvenes acusándoles de terrorismo por una pelea de bar. Indica que la desproporcionalidad del caso ha llevado a la sociedad a provocar oleadas de solidaridad en todo el Estado Español y a cuestionar la injusticia que se aplica sobre ellos. Cree que lo que le ha sucedido a Elias Taño no es un caso aislado, se puede aplicar a las artes gráficas, literarias, musicales... Muestra su solidaridad con el artista por su valentía en plasmar en un mural lo que siente, con el concejal Guillermo San Pedro por no ceder ante las presiones recibidas sobre la libertad de expresión y con las familias de los jóvenes encarcelados. Anuncia el voto favorable a la moción.

El señor alcalde manifiesta su solidaridad con los compañer@s de Sagunto que han sufrido por este tema, porque este equipo de gobierno también lo sufrió en sus propias carnes con otro grafiti. Por otro lado suscribe toda la intervención anterior de doña Joana Eguillor y anuncia el voto favorable de su grupo.

El señor Alcalde da un segundo turno de palabra.

Don Alfredo Mazariegos contesta al portavoz del PSN que habrá que establecer cuál es la vara de medir cuando se traigan mociones propuestas por los grupos políticos del parlamento, del congreso de los diputados, etc. La moción no sólo incluye y afecta a IU de Sagunto, incluye al equipo de gobierno y a todos los corporativos que apoyaron en su momento al artista, por lo que les pide que recapaciten y cambien el sentido del voto. Señala que él no se atreve a decir que un artista contamina su propia obra cuando hace un trabajo propio.

Don Sergio Barasoain comunica que, desde los compañeros del partido socialista valenciano no se les ha pedido apoyo y que, sobre la redacción de la moción, contesta que lo que han dicho es que contaminaba las luchas no la obra del artista. Anuncia que no van a cambiar el sentido del voto.

Sometido el fondo de la moción a votación, es aprobado por once votos a favor (CB/BA, EH-Bildu e IU/E), dos contrarios (PSN) y cuatro abstenciones (UPN), por lo que, por mayoría, se acuerda:

Exposición de motivos.

El pasado junio el PP de Sagunto (País Valenciano), presentó una Moción en el Pleno para censurar un mural artístico, obra de Elías Taño, y solicitando la dimisión del concejal de Juventud y Cooperación, el señor Guillermo Sampedro, el responsable político que organizó el Festival de Arte Urbano dentro del cual se enmarca la realización de dicho mural.

La petición de dimisión realizada por el PP contra dicho concejal tenía que ver con el mural pintado en la fachada del Mercado Municipal, por considerar que se «incita a la violencia y se apoyan los delitos de atentado ocurridos en Alsasua contra los agentes de la autoridad». Los *populares* llegaron incluso a contactar con la madre de uno de los guardias civiles implicados en los sucesos de Alsasua para que acudiera al Plenario de la Corporación e interviniera de manera intimidatoria al respecto.

La polémica surge por la frase «Altsasukoak» que aparece en el mural, y que desde el PP tachan de «apología de la violencia, dando voz a una causa que se ha saldado con una sentencia en la que se condena a los agresores por un delito de odio», pero, además, destacan «los agravantes de abuso de superioridad y odio», y consideran probado que los condenados «actuaron movidos por la animadversión y menosprecio hacia la Guardia Civil y por motivos claramente ideológicos, mientras en nuestra ciudad los aclaman y los disculpan», según interpretan.

Ante esto, los *populares* lamentan que se «vuelva a utilizar los edificios públicos para hacer política sectaria y partidista» y piden «la eliminación de aquellas partes del mural que incitan al odio».

El concejal de Juventud y Cooperación de Sagunto ha dejado claro que desde el Festival de Arte Urbano «le damos siempre la máxima libertad artística y creativa a los artistas y muralistas, como no puede ser de otro modo». Por este motivo, el señor Sampedro ha advertido que «bajo ningún concepto» se retirará el mural de la fachada del Mercado Municipal, porque «no vamos a tolerar ninguna censura».

En esta obra se hace también referencia a toda una serie de reivindicaciones como por ejemplo: la defensa del Feminismo y de los Derechos LGTBI, la necesidad de intergeneracionalidad entre mayores y jóvenes, la diversidad sexual, la lucha por los derechos de la clase trabajadora, la solidaridad con las personas refugiadas o también sobre la importancia del movimiento vecinal, además de la opinión del artista sobre la sentencia del denominado «caso de Alsasua».

Cualquier cargo público con una mínima sensibilidad social y artística, y con un ideario progresista no debería permitir con su voto, bajo ningún concepto, ni el más mínimo atisbo de censura, pues no cabe en dicho ideario político ni labor. Además, el caso de Alsasua es tan sangrante que, si no se denuncia el abuso que supone, la desproporción de la pena, la negligencia del proceso y el fondo de política del miedo, se está condenando a ver cómo se repite con mayor impunidad cada día.

De igual modo, en la capital de la provincia, el artista Elías Taño repetía su mural artístico en solidaridad y apoyo a las personas condenadas, tras la censura aplicada directamente por la empresa de limpieza contratada por el Ayuntamiento de la Ciudad de Valencia, siendo censurado en su totalidad pocas horas después.

ACUERDOS

Primero.- Transmitir todo el apoyo al artista Elías Taño tras los ataques sufridos en sus obras así como a todas las personas que han participado en hacer realidad este excelente mural, desde una defensa de la libertad de expresión y como un ejemplo más de lucha contra la represión en todas sus formas.

Segundo.- Hacer llegar a las madres de los jóvenes de Alsasua nuestro apoyo ante una condena injusta.

Tercero.- Trasladar todo el apoyo al concejal Guillermo Sampedro, así como a todas las personas que desde dentro y fuera de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Sagunto respaldaron su iniciativa, por la apuesta demostrada en pro de la libertad de expresión y la lucha contra la represión.

Cuarto.- Condenar la utilización de la sentencia de Alsasua como justificación contra la libertad de expresión.

7.3 Moción de SARE sobre la situación de las personas presas

Sometida la urgencia a votación, es aprobada por unanimidad.

Don Joseba Ginés da lectura a la moción. Explica que no es la primera vez que desde EH-Bildu se trae una moción en contra de la dispersión de los presos y lo vuelven a hacer porque consideran que se vulneran derechos fundamentales como la de cumplir la condena cerca de su domicilio familiar, con el sufrimiento que conlleva tanto para el preso como para sus familiares. Derecho que reconoce la Constitución española y otros organismos internacionales como son la ONU y Amnistía Internacional. Expresa que lo hacen desde el cariño que les une a María y a Izaskun, encarceladas a 621 km y 885 km de Burlada, por solidaridad con sus familiares y amistades, a quienes también se les ha castigado sin que hubiera un Tribunal que haya dictado sentencia. También lo hacen con la intención sincera de buscar soluciones en la resolución del conflicto que se ha padecido y que se padece hoy en día, buscando elementos de encuentro en la defensa de derechos humanos con quienes piensan diferente. Detalla las consecuencias de estos alejamientos de las personas presas, tanto por el riesgo que conlleva como económicamente. Indica que, desde que ETA se disolvió hemos entrado en una nueva era política que nos tiene que llevar a poner fin a las políticas que vulneran los derechos humanos y creen que es urgente buscar soluciones para esos presos gravemente enfermos o para aquellas personas que han cumplido más de 70 años en prisión. Espera que las palabras del presidente del gobierno pasen a ser hechos y se den pasos hacia un futuro de convivencia democrática que acabe con esta política penitenciaria. Agradece a los grupos municipales que han estado en la presentación de esta moción.

Don Alfredo Mazariegos indica que en su partido, a nivel estatal, siempre han mantenido un discurso crítico contra la normativa penitenciaria de venganza o castigo hacia un colectivo de presos y presas frente al resto y, reiteradamente en este ayuntamiento, se han venido apoyando estas iniciativas, como la que se trae hoy aquí, de manera habitual. Anuncia su voto favorable porque esté de acuerdo con el fondo de la moción, y también agradece públicamente la labor impecable en la redacción de la misma.

Don Sergio Barasoain expresa que su grupo también se ha reunido con SARE y que en el parlamento navarro apoyaron la moción. En cuanto a los presos enfermos, señala que hay que cumplir la legalidad que contempla el derecho a vivir con dignidad la enfermedad. Indica que también su sindicato, UGT, hace referencia al art. 91 del Código Penal, que trata sobre la libertad condicional de los pres@s incurables, por motivos humanitarios y porque así lo contempla la Ley Penitenciaria. Recuerda que el primero que propuso los acercamientos junto con el PNV fue el PP que ahora se ha

quedado sólo en contra de estos movimientos. Expresa que, como ETA ya no está, no caben las leyes antiterroristas, ni la pena añadida a los círculos familiares, añadiendo también que, por otro lado, no se puede olvidar ni la memoria, ni la justicia, ni la reparación hacia las víctimas del terrorismo.

Don Juan-Carlos González señala que su grupo no se ha reunido con SARE y no van a apoyar la moción, por considerarla que es una trampa. Coincide con el portavoz de IU/E en que tiene una redacción impecable porque considera que apela a motivos humanitarios y derechos humanos. Al portavoz de EH-Bildu, responde que siempre han estado en contra de la dispersión de los presos, aun cuando ETA mataba. Por otro lado le critica que les denomine presos políticos cuando son presos de ETA. Destaca que el derecho más importante que existe es el derecho a la vida y las personas que están presas son víctimas de una serie de delitos que se han cometido.

Don Fermín Tarragona anuncia el voto favorable de su grupo y afirma que ya no hay excusas para continuar con la dispersión de las personas presas.

El señor Alcalde da un segundo turno de palabra.

Don Alfredo Mazariegos está de acuerdo con que se aplique la memoria, justicia y reparación hacia las víctimas del terrorismo y anima a que se traigan mociones en ese sentido y así poder ver el sentir político de cada grupo, sin falta de hacer elucubraciones. Explica que, siempre que se habla de derechos de personas presas por cualquier organización, se va a apelar a cuestiones humanitarias. Realiza un símil entre el período habido entre la desaparición de la dictadura de Franco y la desaparición de la dictadura de ETA para indicar que hay que actuar de igual manera. Insiste en apoyar la moción tal y como está redactada.

Don Sergio Barasoain explica que apoyan la moción ciñéndose al texto de la misma, que trata de presos gravemente enfermos y del alejamiento de los mismos. Insiste en que se trata de cumplir con el Código Penal y la Ley General Penitenciaria. Señala que ellos nunca se olvidan de las víctimas de ETA.

Don Juan-Carlos González explica que él no reprocha a ningún grupo su voto y matiza que lo que ha dicho es que las cosas tienen que ir cambiando. Expresa que, después de la muerte de Franco, se ha vivido en democracia pero había un grupo que quería someter a dicha democracia porque consideraba que no existía, cosa que siguen considerando a día de hoy.

Don Joseba Ginés declara que, con respecto al pleno de febrero de 2016, en el que esta moción tuvo muchos menos apoyos que los que ha tenido hoy, se han dado pasos muy positivos para ir trabajando por una convivencia democrática, por lo que muestra su agradecimiento a los grupos que la apoyan. Indica que se trata de avanzar y buscar puntos de encuentro. Responde al portavoz de UPN que le entristece la postura que tienen porque siguen con las mismas dinámicas de reprochar, y de creer que este tipo de mociones son mociones trampa. Le recuerda que su grupo sigue esperando y les tiende la mano para poder llegar a acuerdos.

El señor Alcalde agradece el tono sosegado del debate. Cree que se va avanzando y lamenta la postura de UPN aunque es consciente de que cada grupo lo

ha sufrido de manera diferente. Cree que hay que avanzar aunque cueste y que es verdad que se está ante un tiempo nuevo en el que todos tienen que poner de su parte. Considera que la moción es impecable.

Sometido el fondo de la moción a votación, es aprobada al obtener trece votos a favor (CB/BA, EH-Bildu, PSN e IU/E) y cuatro contrarios (UPN), por lo que, por mayoría, se acuerda:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Estos últimos meses han sido varias las veces que en el Parlamento de Navarra se ha tratado la situación de las personas presas.

En especial queremos hacer mención a dos resoluciones entorno a la necesidad de un cambio sustancial en la política penitenciaria de excepción:

- Una aprobada el 10 de noviembre de 2017 relativa a la revisión por razones humanitarias de las condenas de las personas presas gravemente enfermas:

"1. El Parlamento de Navarra apoya la motivación básica y los principios inspiradores de la legislación vigente, estatal e internacional, relativa a la revisión por razones humanitarias de las condenas de las personas presas que, de acuerdo a informes médicos contrastados, estén gravemente enfermos, con pronóstico de vida limitado o con padecimientos incurables. En este sentido, manifiesta su voluntad de que, en aplicación de la legislación vigente, los presos navarros gravemente enfermos puedan ser excarcelados o se les puedan aplicar las medidas atenuantes oportunas.

2. El Parlamento de Navarra manifiesta su rechazo a los aspectos restrictivos que establece la instrucción 3/2017 de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias referente al procedimiento para la emisión de informe médico y tramitación de la excarcelación por enfermedad muy grave con padecimientos incurables, especialmente en los casos donde califique de "peligro patente para la vida", que define "a muy corto plazo", así como a la interpretación que el Ministerio de Interior le ha dado, ya que se opone al espíritu de la normativa penitenciaria y a los más básicos principios de humanidad y a los principios deontológicos del personal médico que supuestamente debería adoptar este tipo de decisiones.

3. El Parlamento de Navarra solicita a las autoridades competentes que elaboren un protocolo claro para que, en consonancia con el artículo 91 del Código Penal y los principios humanitarios básicos, la Administración Penitenciaria pueda solicitar, a instancias del penado, formas de prisión atenuada por motivos humanitarios. Dicho protocolo especificará las circunstancias que deben concurrir para la aplicación de dicha medida, la creación de un comité de expertos que emita informes confidenciales sobre cada caso, la posibilidad de recurrir la decisión adoptada por aquellos, los plazos para comunicarla, etc.

4. El Parlamento de Navarra solicita a las autoridades competentes una mejora sustantiva del equipamiento de las unidades médica en las prisiones del Estado, muy particularmente de las unidades de salud mental y que se amplíe la oferta de programas de desintoxicación a las personas presas, a fin de satisfacer las recomendaciones europeas y que todas las personas privadas de libertad enfermas puedan recibir el tratamiento específico que necesiten. Asimismo, se insta a las

autoridades competentes a introducir cuantas mejoras sean precisas en el protocolo de prevención de suicidios"

- Otra aprobada el 29 de junio de 2018 relativa a la política penitenciaria de alejamiento:

"1. El Parlamento de Navarra, apelando al cumplimiento de lo previsto en la Ley General Penitenciaria para evitar el desarraigo en el cumplimiento de las penas privativas de libertad conforme a los principios de reinserción y resocialización de las mismas, manifiesta su desacuerdo con la política penitenciaria de alejamiento y en este sentido, dentro del nuevo tiempo abierto tras la desaparición de ETA, entiende necesaria una nueva política penitenciaria que evite un cumplimiento de penas privativas de libertad lejos de los lugares de arraigo social y familiar, y facilitando la relación con sus familiares y en atención al bienestar de hijos e hijas menores de edad y en defensa de su derecho a estar con sus progenitores.

2. El Parlamento de Navarra considera necesario avanzar en las políticas de convivencia para lo cual resulta oportuna la aplicación de principios como el de individualización, humanidad y reconocimiento del daño causado"

En nuestro municipio existen actualmente las siguientes personas presas: María Lizarraga Merino. C.P. Alicnte II a 621 kilómetros de Burlada e Izaskun Lesaka Arguelles. C.P. de Réau a 885 kilómetros de Burlada.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Burlada:

Apelando al cumplimiento de lo previsto en la Ley General Penitenciaria para evitar el desarraigo en el cumplimiento de las penas privativas de libertad, conforme a los principios de reinserción y resocialización de las mismas, manifiesta su desacuerdo con la política penitenciaria de alejamiento y en este sentido, dentro del nuevo tiempo abierto tras el cese definitivo de ETA, entiende necesaria una nueva política penitenciaria que evite un cumplimiento de penas privativas de libertad lejos de los lugares de arraigo social y familiar, facilitando la relación con sus familiares y en atención al bienestar de hijos e hijas menores de edad y en defensa de su derecho a estar con sus progenitores.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

8.1 Don Ramón Alzórriz quiere aclarar que cuando la portavoz de EH-Bildu ha dicho que se ha denegado, por parte de la delegación del gobierno, un acto de memoria histórica, no fue así ya que era un acto de enaltecimiento de 5 personas.

Interviene el señor Alcalde para decir que se está en el turno de ruegos y preguntas.

8.2 Don Juan-Carlos González efectúa el ruego de que no se margine al portavoz de UPN en cuanto al tema informático de que no recibe documentación. El señor Alcalde responde que está al tanto y que lo va a solicitar de nuevo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y veinte minutos minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente. De todo lo que, como Secretaria, doy fe.